

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RECOGIDOS EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SEROLÓGICAS Y PCR AL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, es necesario que las administraciones educativas aseguren el cumplimiento de las normas relativas a las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos.

Entre las medidas preventivas incorporadas en el protocolo establecido por la Consejería de Educación y Juventud para la prevención y organización del regreso a la actividad lectiva se encuentran la toma de temperatura a las personas que accedan a los centros educativos y la realización de pruebas serológicas y PCR al personal docente y de administración y servicios que en él presten sus servicios.

Según señala el Tribunal Supremo, "la detección de enfermedades o patologías que incidan en la prestación del trabajo, podrían convertir en inadecuadas algunas de las tareas encomendadas por el riesgo que supondría su realización en determinadas circunstancias de salud" y "la vigilancia de la salud, en su vertiente de instrumento al servicio de la prevención de riesgos laborales aparece como decisiva para garantizar el derecho a la salud de cuantos intervienen en el ámbito de la relación laboral y de los terceros que con ellos se relacionan"¹, en nuestro caso los alumnos y sus familiares.

En caso de obtener un resultado positivo en la prueba serológica, la Comunidad Madrid, a través *Ribera Salud*, contactará con el interesado para concertar la cita para la realización de la prueba PCR de detección del virus en el puesto habilitado al efecto. Esta última prueba toma una muestra nasofaríngea y determinará si hay infección o no por coronavirus en el momento de su realización.

Conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, si el resultado de la prueba de PCR es positivo, la empresa que la ha llevado a cabo informará, además de al interesado, a la Dirección de Área Territorial correspondiente y el trabajador tiene el deber de seguir las instrucciones que desde ella le sean transmitidas con carácter inmediato.

Esta empresa conservará los datos durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y los destruirán cuando la Consejería así se lo indique.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

¹ Fundamento sexto de la [sentencia del Tribunal Supremo de 452/2019 de 21 de enero de 2019](#)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RECOGIDOS EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SEROLÓGICAS Y PCR AL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
RESPONSABLE	Consejería de Educación y Juventud
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org . https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid
FINALIDAD	Adoptar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 que garanticen que la actividad educativa presencial se realiza de la manera más segura posible, con el objetivo de prevenir, controlar y contener la pandemia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid.
LEGITIMACIÓN	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 Artículo 6.1.d) el RGPD Proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.
DESTINATARIOS	En aparición de un caso o brote de COVID-19, a las autoridades sanitarias para que puedan gestionar la evaluación del riesgo en cada caso y valorar el correcto seguimiento de las medidas en un caso confirmado.
DERECHOS	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación y Juventud, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
ORIGEN DE LOS DATOS	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado y/o por la administración educativa.
CATEGORIA DE LOS DATOS	Los datos necesarios para tramitar la solicitud son de carácter identificativo y de salud una vez realizadas las pruebas médicas.
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, en la web www.madrid.org/protecciondedatos de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.